



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 15

X LEGISLATURA

10 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre apoyo a la declaración de la Semana Santa de Fortuna como fiesta de interés turístico regional.
(pág. 498)
- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para mitigar y erradicar la brecha salarial.
(pág. 498)
- [Moción](#) sobre recuperación de la jornada laboral de 35 horas en la Función Pública.
(pág. 501)
- [Moción](#) sobre plan regional de ensanchamiento y mejora de la carretera RM-F29 entre Torre Pacheco y Dolores de Pacheco.
(pág. 502)
- [Moción](#) sobre inicio de los trabajos de desdoblamiento de la carretera T-730, que une la salida 6 de la autovía RM-15 con el casco urbano de Caravaca de la Cruz.
(pág. 502)

- [Moción](#) sobre revisión, actualización y difusión del protocolo referido a la atención del maltrato infantil desde el ámbito educativo.

(pág. 502)

- [Moción](#) sobre elaboración de un plan de reforma integral y retirada de escudo franquista del IES "Arzobispo Lozano" y elaboración de un proyecto de sustitución de la cubierta de fibrocemento del CEIP "San Francisco", ambos de Jumilla.

(pág. 502)

- [Moción](#) sobre elaboración de un plan de aminoramiento y simplificación administrativa en el ámbito docente.

(pág. 503)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Declaración institucional](#) con motivo del cierre de la empresa Agrasa.

(pág. 503)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 274](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de apoyo del silvestrismo, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 504)

- [Moción 275](#), sobre elaboración de un estudio para acreditar que el artesanado mudéjar de la Iglesia de Santiago, de Totana, es el de mayor longitud que existe en España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 506)

- [Moción 276](#), sobre elaboración e implantación de un plan integral de protección del comercio minorista o pequeño comercio en la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 507)

- [Moción 278](#), sobre creación de una gestora sin políticos para el Mar Menor, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 508)

- [Moción 279](#), sobre prórroga de los convenios con ayuntamientos de la Región para la implantación del plan de seguridad ciudadana, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 509)

- [Moción 280](#), sobre elaboración de un decreto que regule las actividades complementarias en los centros educativos de la Región, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 510)

- [Moción 281](#), sobre defensa de la Constitución española, la unidad de España y la monarquía parlamentaria, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 511)

- [Moción 282](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración y aprobación con urgencia de un nuevo real decreto de sequía para la cuenca del Segura, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 512)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de la pregunta 121.

(pág. 513)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 85 a 88.

(pág. 514)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas en la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE APOYO A LA DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE FORTUNA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL

1º. La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo al Ayuntamiento de Fortuna y al Cabildo Superior de Cofradías de esta localidad en la tramitación para la consecución de la declaración de la Semana Santa de Fortuna como Fiesta de Interés Turístico Regional.

2º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar, con la máxima celeridad posible, los trámites que le correspondan para la consecución de la declaración de la Semana Santa de Fortuna como Fiesta de Interés Turístico Regional.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MITIGAR Y ERRADICAR LA BRECHA SALARIAL

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que adopte las siguientes medidas para mitigar y erradicar la brecha salarial:

1º. Fomentar la contratación a tiempo completo.

2º. Priorizar y aumentar el empleo de las mujeres, así como la calidad del mismo, reduciendo la precariedad, la temporalidad y la parcialidad.

3º. Proponer al Pacto de Toledo el estudio cuantificado de las desigualdades y discriminaciones de género en el sistema de protección social, así como de las posibles medidas de corrección de las mismas a corto y medio plazo y, en su caso, con cargo a financiación complementaria.

4º. Revisar el número mínimo de trabajadores determinado que obliga a tener un plan de igualdad, debiendo rebajar el número establecido.

5º. Garantizar que se cumplen los planes de igualdad.

6º. Establecer un método de diagnóstico que sirva para todas las empresas con independencia del tamaño del sector.

7º. Convocar una mesa de trabajo en la que participen la Inspección de Trabajo y la Administración regional, abordando los siguientes puntos:

- Reforzar el Plan de inspección para detectar los incumplimientos en materia de igualdad salarial.
- Mejorar los mecanismos de control de la temporalidad y de la contratación a tiempo parcial,

evitando el uso fraudulento de este tipo de contratación, y abordar el fenómeno de la economía sumergida comenzando por sectores tipificados como el comercio, la hostelería y el empleo del hogar.

- Supervisar el cumplimiento de los planes de igualdad, sobre todo en aquellas empresas que han obtenido fondos públicos para su implantación,

- Fomentar la formación adecuada por el personal de la inspección en políticas de igualdad.

- Asignar mayores recursos humanos y materiales para incrementar las actuaciones programadas en materia de brecha salarial y vigilancia de cumplimiento del principio de igualdad.

8º. Reforzar los procedimientos de tutela de derechos fundamentales.

9º. Sensibilizar y concienciar a la sociedad del problema real y existente de la brecha salarial como una conculcación del principio de igualdad, al suponer una discriminación por razón de sexo.

10º. Fomentar la adopción del horario europeo.

11º. Fomentar guarderías en polígonos industriales.

12º. Implementar el coste cero a la empresa en caso de baja de maternidad o paternidad.

13º. Ampliar la oferta de educación pública gratuita de cero a tres años.

Asimismo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a adoptar las siguientes medidas para mitigar y erradicar la brecha salarial, contempladas en la “Estrategia 2019-2021 para la eliminación de la brecha salarial en la Región de Murcia”:

1º. Incorporación, dentro del Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, de un programa de igualdad salarial.

2º. Convocatoria de los Premios Regionales sobre Buenas Prácticas en Igualdad y Conciliación en la Empresa.

3º. Promoción y fomento del Distintivo de Igualdad en Empresa.

4º. Conmemoración del Día de la Igualdad Salarial en empresas, centros de enseñanza y universidades, así como desde la propia Administración regional.

5º. Elaboración de un informe anual por el Observatorio de Negociación Colectiva para analizar la evolución de las políticas de igualdad salarial.

6º. Creación, a través de la Oficina de Resolución de Conflictos Laborales, de una línea de trabajo formativa en materia de igualdad dirigida a agentes sociales.

7º. Elaboración, por el Observatorio de Negociación Colectiva, de una guía de buenas prácticas en materia de igualdad y conciliación de vida laboral y familiar para la redacción de los convenios colectivos regionales.

8º. Desarrollo normativo necesario para que el Observatorio de la Negociación Colectiva emita un informe previo sobre la incidencia de un convenio en la igualdad entre hombres y mujeres de su ámbito subjetivo.

9º. Campaña de sensibilización en la Formación Profesional para favorecer la presencia de mujeres en profesiones “masculinizadas”.

10º. Puesta en funcionamiento de programas como el denominado “Piedad de la Cierva” como medio para fomentar la incorporación de las estudiantes universitarias a carreras STEAM.

11º. Edición de una guía para facilitar la reducción de la brecha salarial, y visibilizar que la igualdad real entre hombres y mujeres es beneficiosa para la economía y la sociedad.

12º. Desarrollo y prueba de herramientas estandarizadas de selección neutras en cuestión de género, que puedan ser puestas a disposición de forma gratuita para su uso tanto en el ámbito laboral como en el del acceso a la formación.

13º. Campañas de sensibilización en redes sociales y medios de comunicación.

14º. Ponderación favorable en las convocatorias de subvenciones de la aplicación de planes de Igualdad en las empresas, sometimiento a auditorías de remuneración o adopción de medidas de transparencia salarial.

15º. Establecimiento como criterio ponderable en la evaluación de proyectos de I+D+i que la verificación y resultados de dichos proyectos tengan en cuenta el impacto de los mismos por género cuando sea aplicable.

16º. Fomento de la implantación de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas.

17º. Mejora del programa de ayudas o deducciones para las empresas para promover la adecuación de Instalaciones que contribuyan a implementar planes de conciliación.

18º. Puesta en marcha de líneas de ayudas que cofinancien el desarrollo de planes de igualdad en las empresas de la Región.

19º. Puesta en marcha de ayudas a las empresas que fomenten la participación de mujeres en acciones formativas con el fin de promocionar en su puesto de trabajo.

20º. Revisión y cumplimiento de los Planes de Igualdad de las administraciones públicas, para mejorar la integración de la perspectiva de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el sector público.

21º. Incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública que favorezcan la Igualdad de género y fomenten la eliminación de la brecha salarial.

22º. Realización de estudios dirigidos a habilitar espacios que faciliten la conciliación en el ámbito de las administraciones públicas como son: salas de maternidad, ludotecas, escuelas infantiles, etc.

23º. Incremento de las experiencias de teletrabajo en la Administración.

24º. Promoción entre el personal funcionario del ejercicio de derecho de presencia (mayor flexibilidad horaria, adaptación de la jornada) en detrimento de los derechos de ausencia (excedencias, reducciones...).

25º. Potenciación de la paridad de género en la composición de los jurados de premios y concursos.

26º. Incremento de ayudas en la contratación de mujeres en sectores masculinizados.

27º. Potenciación del certificado de profesionalidad de “Promoción para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres” para su incorporación a la oferta formativa del SEF y promover así a perfiles profesionales relacionados con esta formación.

28º. Implantación del ciclo formativo de formación profesional de grado superior “Promoción en Igualdad de Género”.

29º. Desarrollo y evaluación de un producto formativo específico para la sensibilización y eliminación de la brecha de género.

30º. Desarrollo por parte del SEF de la acción denominada “100x100 Activación”.

31º. Refuerzo del incentivo a la inserción laboral de mujeres mayores de 25 años y paradas de larga duración.

32º. Incentivos a la inserción laboral de las mujeres a través de ayudas de mayor cuantía para las empresas que contratan de forma indefinida a mujeres desempleadas de larga duración.

33º. Priorización de las mujeres en el baremo de acceso a los itinerarios integrales de orientación más empleo.

34º. Incentivos al emprendimiento y el autoempleo en las mujeres.

35º. Priorización de la participación de la mujer en los “Consejos Comarcales”.

36º. Fomento del desarrollo profesional y el retorno al mercado laboral de las mujeres que han tenido que separarse temporalmente del mismo por ser madres.

MOCIÓN SOBRE RECUPERACIÓN DE LA JORNADA LABORAL DE 35 HORAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a recuperar la jornada laboral de 35 horas para los empleados públicos de la Región de Murcia, aprobando, mientras dicha jornada no pueda ser efectiva por el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, una reducción del horario de presencia física en el puesto de trabajo que se complemente con horario no presencial destinado, entre otras cuestiones, a formación, teletrabajo o preparación de actividades.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2019. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE PLAN REGIONAL DE ENSANCHAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA RM-F29 ENTRE TORRE PACHECO Y DOLORES DE PACHECO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración la realización de los trabajos de ensanchamiento y adecuación de la carretera RM-F29, que une Torre Pacheco con la pedanía de Dolores de Pacheco.

MOCIÓN SOBRE INICIO DE LOS TRABAJOS DE DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA T-730, QUE UNE LA SALIDA 6 DE LA AUTOVÍA RM-15 CON EL CASCO URBANO DE CARAVACA DE LA CRUZ

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a iniciar, de manera urgente, los trabajos de desdoblamiento y adecuación de la carretera T-730, que une la salida de la autovía RM-15 con el casco urbano de Caravaca de la Cruz.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas en la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019. - EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN SOBRE REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO REFERIDO A LA ATENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a revisar, actualizar y difundir el protocolo referido a la atención del maltrato infantil desde el ámbito educativo.

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REFORMA INTEGRAL Y RETIRADA DE ESCUDO FRANQUISTA DEL IES "ARZOBISPO LOZANO" Y ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO DEL CEIP "SAN FRANCISCO", AMBOS DE JUMILLA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

1º. Solicitar a los servicios técnicos de la Consejería de Educación y Cultura que giren visita de inspección al IES Arzobispo Lozano, de Jumilla, lo más rápidamente posible, a fin de comprobar y examinar visualmente las necesidades de actuación en este centro, y tras la misma se elabore un Plan de Reforma Integral que contenga al menos proyectos de nuevas aulas, retirada y sustitución de las cubiertas de fibrocemento y actuaciones de mantenimiento estructural y funcional necesarios en fachadas, exteriores, cornisas, climatización, pistas deportivas, y demás elementos de construcción que hayan quedado obsoletos dada la antigüedad del centro.

2º. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de la Memoria Histórica, se proceda a la retirada del escudo franquista existente en la fachada del IES Arzobispo Lozano, de Jumilla.

3º. Elaborar un proyecto de retirada y sustitución de la cubierta de fibrocemento del CEIP San Francisco, de Jumilla.

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AMINORAMIENTO Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁMBITO DOCENTE

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para:

1º. Empezar un plan de aminoramiento y simplificación administrativa en el ámbito docente, que revise de manera prioritaria el proceso de evaluación que los docentes deben desarrollar en nuestra comunidad.

2º- Completar y adaptar el currículo de las distintas etapas de forma racional y razonable, tal como proponía la LOE, instando, a su vez, al Gobierno de España para que procure consensuar un modelo educativo con estas orientaciones.

3º. Potenciar la utilidad de los documentos educativos oficiales y de planificación (Programación docente, Programación general anual, Plan de acción tutorial...) de las distintas etapas, orientando a los centros educativos sobre su aplicación y respetando la autonomía escolar y profesional.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

Orden de publicación

Publíquese la Declaración institucional con motivo del cierre de la empresa Agrasa, aprobada en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2019.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA CON MOTIVO DEL CIERRE DE LA EMPRESA AGRASA

Agrasa es una empresa agrícola situada en Águilas que emplea a 400 personas, cuenta con 42.000 metros cuadrados de superficie en sus instalaciones, 34.000 metros cuadrados de semillero propio con tecnología avanzada para la producción de plantas. Dispone de una capacidad de embalse para

abastecimiento de explotaciones agrarias a través de sistemas de riego eficientes y de uso sostenible del agua de 1.500.000 metros cúbicos; 12.000 metros cuadrados de almacén que incluyen 10.500 de superficie de nave de manipulado y 730 de oficinas; 7.500 metros de cámaras frigoríficas para la recepción de mercancía desde el campo y almacenaje del producto terminado que recibe un proceso de enfriado rápido al vacío y se comercializa bajo las marcas Calazul y Mijois.

En 1977 se funda la sociedad y se crea la primera subasta de Águilas; en 1982 se crea la SAT Agrícola Aguileña 1179, S.L., y dos años más tarde, en 1984, comienza la distribución de tomate en Europa; en 1986 se incorpora la producción de lechuga y dos años después se inauguran las actuales instalaciones de manipulado de producto. En 1994 se constituye la Organización de productores de frutas y hortalizas, y en el año 1999 se construye un embalse de un millón de metros cúbicos para abastecimiento. Nueve años después, ya en 2008, se instalan placas fotovoltaicas en el centro de manipulado de Águilas y diez años después comienza la nueva gestión de cara al futuro de la compañía.

En los últimos días hemos conocido que Agrasa despide a todos sus trabajadores; hablamos de que son 400 empleados del campo, almacén y oficinas los afectados. Ya se ha comunicado a los representantes legales de sus trabajadores el inicio del procedimiento para el despido colectivo.

Los empleados han iniciado una huelga indefinida reclamando a la empresa el pago de sus salarios -ya que no cobraban desde septiembre- y una solución definitiva a la situación laboral en la que se encontraban.

La compañía, fundada hace 43 años, había diversificado sus productos e incrementado el volumen de producción en los últimos años exportando lechuga a Europa y Arabia Saudí, lo que hace más incomprensible el cese laboral de todos sus empleados y el daño que sufrirán 400 familias.

Desde la Asamblea queremos mostrar nuestra solidaridad con todos los trabajadores que se han visto afectados por esta situación.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

MOCIÓN 274, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APOYO DEL SILVESTRISMO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre apoyo al silvestrismo.

El silvestrismo es una práctica tradicional de los pueblos y los medios rurales más

desfavorecidos, mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno (las asociaciones ecologistas utilizan técnicas similares para el estudio de las aves) y con una selectividad, en el caso del silvestrismo, del 100 % de ejemplares de las especies jilguero, pardillo, verderón, verdecillo y pinzón (especies con poblaciones sobradamente abundantes) para, posteriormente, adiestrarlos en el canto.

Actualmente son más de 40.000 los silvestristas en toda España, siendo en nuestra Comunidad de Murcia unos 1.500 quienes practican esta modalidad, circunstancia que demuestra la enorme presencia social de esta práctica en la sociedad española.

La Comisión Europea lleva años requiriendo a las autoridades españolas el cese definitivo de la caza de estas especies, prueba de ello ha sido el procedimiento de infracción iniciado por la Comisión Europea, que podría suponer de facto la desaparición del silvestrismo, cuando la realidad es que el objetivo estratégico de las directivas de aves y hábitats y concretado por la Comisión Europea es:

1º.- Mantener o adaptar la población de todas las especies de aves salvajes de la Unión Europea en el nivel que corresponda a las exigencias ecológicas, científicas y culturales, teniendo en cuenta asimismo los aspectos económicos y recreativos.

2º.- Mantener o restablecer los hábitats naturales y las especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable, teniendo en cuenta los intereses económicos, sociales y culturales y las características regionales y locales.

A día de hoy no hay ni un solo estudio técnico y científico que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial y que justifique su desaparición. De hecho, la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento andaluz aprobó una proposición no de Ley en apoyo del silvestrismo.

Las Cortes Valencianas aprobaron una proposición no de ley para mantener la práctica del silvestrismo y se solicitó al Gobierno de España que encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea que permita mantener la práctica del silvestrismo en la Comunidad Valenciana.

Según publica la Plataforma en Defensa del Silvestrismo, un nuevo estudio del Instituto Catalán de Ornitología (ICO) ha demostrado científicamente que la cría en cautividad de las aves fringílicas no puede ser considerada “una solución alternativa satisfactoria”. Esto se debe a que este tipo de cría ha resultado ser un auténtico fracaso y requiere una implementación y desarrollo que conlleven altas complicaciones técnico científicas, además de no solucionar ningún problema de conservación de las aves fringílicas. Desde el punto de vista técnico, atendiendo a criterios de conservación, y sin perjuicio de otras consideraciones sociales la cría en cautividad de fringílicos no puede ser considerada, ni hoy ni en un próximo futuro, una alternativa para el silvestrismo.

Teniendo en cuenta la transposición a la Ley 42/2007 del artículo 2 de la Directiva de Aves, en su actual redacción (BOE 21 de julio de 2018) realizada para la correcta transposición de Directivas Europeas (Aves y Hábitats), que inhabilita la alternativa de la cría en cautividad como hipotética solución satisfactoria, la idea es que el Gobierno de España plantee a la Comisión la posibilidad de implementar en nuestro país autorizaciones de captura de aves basándose en cuestiones culturales, lo que incluye actividades recreativas que no supongan problema de conservación alguno en las poblaciones de aves.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, y este a su vez al Gobierno de España, para que estudie las vías legales que permitan el mantenimiento del silvestrismo como una práctica tradicional y centenaria de las zonas rurales, dentro del marco de las directrices europeas.

Cartagena, de noviembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 275, SOBRE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA ACREDITAR QUE EL ARTESONADO MUDÉJAR DE LA IGLESIA DE SANTIAGO, DE TOTANA, ES EL DE MAYOR LONGITUD QUE EXISTE EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Isabel M.^a Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre elaborar un estudio para acreditar que el artesanado mudéjar de la Iglesia de Santiago de Totana es el de mayor longitud que existe en España.

La Iglesia de Santiago de Totana fue construida entre los años 1549-1567. A la vista del considerable aumento de población se consideró edificar un templo nuevo ya que el pequeño templo de la Concepción, único que existía como anejo a la parroquia de Sta. María de Aledo, era insuficiente para albergar a los vecinos en sus ritos litúrgicos.

La arquitectura del templo es en general de estilo toscano, la portada plateresca y su interior de planta basilical.

El artesanado del techo de estilo mudéjar fue realizado por el lorquino Esteban Riberón, consiste en una armadura sencilla de pino, labrada de par y nudillo con lacería, con semejanzas en edificios mudéjares andaluces y castellanos. En la nave principal se encuentra el altar mayor con un gran retablo barroco de columnas salomónicas adornadas con las típicas hojas de parra. El sagrario también dorado, fue obra de Antonio Caro El Viejo, de Orihuela.

La planta del templo se configura en forma rectangular, de 44 metros de largo (sin contar la extensión que ocupa el camarín) y 19,5 m de ancho, lo que le hace coincidir con las indicaciones de diferentes tratadistas que señalan la conveniencia de que las plantas fueran el doble de largas que de anchas.

El arte mudéjar es un estilo artístico que se desarrolla en los reinos cristianos de la península ibérica, pero que incorpora influencias, elementos o materiales de estilo hispano-musulmán, es la consecuencia de las condiciones de convivencia existente de la España medieval y se trata de un fenómeno exclusivamente hispánico que tiene lugar entre los siglos XII y XVI, como mezcla de las corrientes artísticas cristianas (románicas, góticas y renacentistas) y musulmanas de la época y que sirve de eslabón entre las culturas cristianas y el islam..

En Murcia el arte mudéjar es tardío, como lo es en sí misma la evolución arquitectónica y ornamental de muchos edificios renombrados. El arte mudéjar se abrió paso en algunos templos del territorio murciano a través de una ornamentación muy concreta: las techumbres de madera o alfarjes.

Las reseñas históricas que destacan la implantación del arte mudéjar en nuestra comunidad nos lleva conocer que existen casi una decena de templos que aún conservan sus techumbres mudéjares originales en la Región. Básicamente se suelen dividir estos templos en dos tipologías concretas, las de los templos en los que los alfarjes se encuentran entre arcos transversales o diafragma y los alfarjes de par y nudillo, siendo característica de esta última tipología que la techumbre es corrida desde el comienzo de la nave hasta el presbiterio.

En el artesanado de la Iglesia de Santiago de Totana, se trata de una armadura de madera de par y nudillo, o de artesa, entendiendo por tal aquella en la que los maderos transversales (par), que van desde la cabeza de la cubierta a la parte superior de los estribos o leños dispuestos horizontalmente encima del muro, no parten ensamblándose directamente de una viga longitudinal a modo de vértice del triángulo sino que se engarza a un madero plano que forma el puente o almizate (nudillo), transformándose así el perfil triangular de la armadura en otro trapecial.

Según Gutiérrez Cortinés, en esta armadura se aprecia una influencia de lo andaluz que se entrecruza con lo castellano, representada aquella por la proximidad que su autor, el carpintero lorquino Esteban Riberón, que estableció al entroncar con las corrientes granadinas y cordobesas.

Según los estudios recogidos por historiadores, cronistas y arquitectos, el artesanado de la

Iglesia de Santiago el Mayor de Totana, puede ser el artesanado mudéjar de España de mayor longitud (aproximadamente 44 m), por lo que desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que esta consideración debe ser tenida en cuenta para los diferentes aspectos históricos que corresponda.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que lleven a cabo cuantos estudios y comprobaciones sean necesarios para acreditar que la Iglesia de Santiago de Totana posee el artesanado de mayor longitud de España y quede certificado en todas las publicaciones y archivos culturales de nuestro país.

Cartagena 29 de noviembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 276, SOBRE ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE PROTECCIÓN DEL COMERCIO MINORISTA O PEQUEÑO COMERCIO EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada María del Carmen Pelegrín García, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre elaboración e implantación de un plan de de protección del comercio minorista o pequeño comercio en la Región de Murcia.

En la Región de Murcia la pequeña y mediana empresa, los negocios familiares y en general el comercio minorista y el comercio tradicional han tenido una importancia capital en la imagen, el desarrollo económico de nuestra tierra y en nuestra propia identidad como murcianos. De todos es sobradamente conocido los numerosos beneficios para apoyar al pequeño comercio local, que nutre de vida a las ciudades, y que en numerosas ocasiones mantiene vivos los cascos urbanos, siendo un importante foco de atracción turística, cultural y social.

La cercanía, el teatro personalizado al cliente, la especialización en la materia, la sostenibilidad y proximidad, el impulso económico y la generación de oportunidades y empleo local, dan equilibrio y mejoran la economía doméstica, dan seguridad y diversidad a los núcleos urbanos y fomentan las actividades de ocio. Todo ello genera un importante valor añadido difícilmente sustituible por cualquier otro tipo de comercio. La presencia de la pequeña y mediana empresa comercial en el tejido urbano debe cuidarse, dada la relación existente entre comercio y ciudad. El comercio urbano de proximidad ejerce una función social muy importante en cuanto que constituye un elemento esencial en la configuración de las ciudades, los pueblos y los barrios de la Región de Murcia y garantiza el abastecimiento de las personas, en general, y las que, por edad u otras circunstancias, tienen dificultades de movilidad, en particular. Desempeña también una función económica importante, puesto que es un factor clave en la creación de trabajo autónomo y en la redistribución de la renta.

La irrupción de las nuevas tecnologías y la compra online, la dura crisis económica, la irrupción de grandes centros comerciales, multinacionales y franquicias, así como la falta de relevo generacional, envejecimiento y obsolescencia generalizada y en muchas ocasiones, la competencia desleal y economía sumergida hace que la competitividad y la lucha con estos grandes gigantes sea muy complicada. Muchos comercios no han podido aguantar esta presión y han tenido que echar la persiana. A pesar de ello, el pequeño comercio sigue sobreviviendo y dando vida a las ciudades e impulsado la economía, por lo que se hace necesario una protección integral y que sean las

administraciones las que impulsen, ayuden, fomenten y protejan el pequeño comercio a través de un PLAN INTEGRAL que impulse una batería de medidas de diversa índole, consensuada con el sector y en colaboración con las distintas entidades públicas, que aborde la problemática y de soluciones urgentes a este problema.

En la era digital, donde casi el 30 por ciento de los consumidores confiesen comprar a través de Internet sin desplazarse de casa y sin acudir a las tiendas físicas, se hace más necesario que nunca proteger y ayudar a mantener vivo el negocio local y el pequeño comercio. Su desaparición tendría tales consecuencias adversas y un impacto económico tan importante, que podríamos hablar de una fuerte crisis que afectaría a miles de familias en la Región de Murcia.

Según el Instituto de la Empresa Familiar (IEF) "se calcula que el 88 % de las sociedades españolas son de tipo familiar, aunque de muy diverso tamaño y están sustentadas en pequeños comercios o comercios locales". Según datos oficiales "el comercio minorista registraba al terminar 2018 más de 1,9 millones de afiliados a la Seguridad Social, de los cuales el 37,1 % es decir, más de 700.000 personas, eran autónomos".

Pero al margen del impacto económico, que es relevante, el comercio de proximidad cumple una función social muy importante: "hace que cada barrio se convierta en una miscelánea de distintos establecimientos, especializados cada uno de ellos en un tipo de producto, que hacen que los vecinos encuentren todo lo necesario en un radio de unas pocas manzanas.

Las características y singularidad de las tiendas se convierten en una seña de identidad muy importante en nuestros barrios, pueblos y ciudades. Lo que ofrecen es a menudo difícil de encontrar en los grandes centros comerciales, todos bastante parecidos en cuanto a oferta y formato. En una gran superficie no suele haber artesanos, ni marcas locales, ni pequeños productores". La vida cultural, social, turística y la seguridad y atractivo que ahora a los barrios y ciudades es fundamental para el desarrollo de las mismas, ya que un barrio o ciudad lleva de establecimientos y pequeños locales y por tanto lleno de vida, llama a la economía cultural, a potenciales inversores, turistas, empresarios y emprendedores, que querrán apostar por la zona, revalorizando la misma.

Por las razones anteriormente expuestas, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la elaboración de un Plan de de protección del comercio minorista o pequeño comercio en la Región de Murcia.

Cartagena, 2 de diciembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 278, SOBRE CREACIÓN DE UNA GESTORA SIN POLÍTICOS PARA EL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

Juan José Liarte Pedreño, portavoz del Grupo Parlamentario Vox, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para creación una gestora sin políticos para el Mar Menor.

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de una Gestora del Mar Menor mediante un organismo autónomo sin políticos, de carácter técnico e independiente, con capacidad de ejecución, gestión, coordinación, planificación, control y vigilancia de todas las actuaciones y propuestas tendentes a salvar el Mar Menor. El decreto de

creación deberá de garantizar a dicho órgano la independencia de sus miembros. La gestora estará constituida por funcionarios técnicos de las distintas Administraciones públicas. La dirección será nombrada por mayoría cualificada de la Asamblea Regional, no pudiendo sus miembros haber ostentado cargo político alguno en los últimos cinco años.

2º. Será competencia de esta gestora la vigilancia y control del efectivo cumplimiento del Plan Vertido Cero y los planes directores y propuestas aplicables a la definitiva regeneración y recuperación del Mar Menor. Esta gestora dará cuenta periódicamente a la Asamblea Regional de su actividad, la ejecución de los planes y cumplimiento de sus objetivos,

Cartagena, 3 de diciembre de 2019.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

MOCIÓN 279, SOBRE PRÓRROGA DE LOS CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz y el diputado Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre prórroga del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia.

Exposición de motivos

En el año 2006 se aprueba el Decreto n.º 86/2006 que da pie a la firma de distintos convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los ayuntamientos, para la coordinación, establecimiento y puesta en funcionamiento del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, que permitía, a través de subvención, la financiación de una unidad especial dentro del Cuerpo de Policía Local destinada al mantenimiento de la seguridad ciudadana, que, en muchos territorios, dio lugar a la conocida como "Policía Autonómica".

Cada convenio esgrimía y regulaba la relación subvencionada entre Administración local y regional en términos de definición del objeto de dicha subvención, procedimientos de concesión, obligaciones de los beneficiarios y cuantía de la subvención.

A efectos prácticos, la firma de dicho convenio suponía para los ayuntamientos el aumento de personal en las unidades locales destinadas a la protección y a la seguridad ciudadana, evitando y previniendo actos delictivos, reforzando la vigilancia de espacios públicos y colaborando con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El Decreto 116/2012, de 14 de septiembre, modifica el decreto inicial y aprueba las normas reguladoras y las cuantías de las subvenciones directas que se otorgan a los ayuntamientos para el periodo 2012-2020, por un total de 171.130.000 euros repartidos entre nueve años y cuarenta y cuatro municipios. La vigencia de dicho decreto es efectiva actualmente, lo que supone la finalización de la subvención el 31 de diciembre de 2020.

Por este motivo, y entendiendo que esta subvención al Plan de Seguridad Ciudadana para los ayuntamientos de la Región de Murcia debe continuar, creemos necesaria la prórroga de dicho plan, de modo que los municipios sigan contando con efectivos en el Cuerpo Local de Policía y no suponga un retroceso en la seguridad de sus vecinos y vecinas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a prorrogar, con anterioridad a su

vencimiento, los actuales convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos de la Región de Murcia para la implantación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia.

Cartagena, 4 de diciembre de 2019.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

MOCIÓN 280, SOBRE ELABORACIÓN DE UN DECRETO QUE REGULE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre elaboración de un decreto que regule las actividades complementarias en los centros educativos de la Región de Murcia.

Exposición de motivos

Las últimas instrucciones de la Consejería de Educación han creado una nueva polémica.

Las instrucciones que ha dictado intentan regular el desarrollo de aquellas actividades o talleres en horario lectivo, cuyo contenido no forma parte de la programación docente de las distintas áreas, materias, ámbitos o módulos, y son impartidas por personas ajenas al centro.

Desde Ciudadanos, creemos necesario regular las actividades que afecten al desarrollo integral del alumnado, pero siempre teniendo en cuenta las leyes promulgadas por el Estado y la propia Comunidad Autónoma.

La libertad de enseñanza debe estar supeditada a los currículos establecidos en el marco de la Ley general de Educación.

Desde algunos sectores de la sociedad se ha puesto de relieve la existencia de una conflictividad entre el derecho a la formación de los menores y el derecho a que los mismos reciban la formación que religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

Desde Ciudadanos, en interés del derecho prioritario de los menores a la formación y a la debida conciliación de ello con el derecho funcional de los progenitores de que aquellos reciban la formación y que a su vez lo sea en lo concerniente a materias que conciernan lo religioso y la moral en consonancia con sus propias convicciones, ha de desarrollarse un contenido de naturaleza neutra que aborde los hechos diferenciales y que promueva el respeto a los mismos con exclusión de cualesquiera discriminación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la elaboración por parte de la Consejería de Educación de un decreto que regule las actividades complementarias en los centros educativos de la Región de Murcia, cuyo contenido debe expresar los siguientes mínimos:

1. Autonomía de los centros para establecer actividades escolares complementarias, dentro de los límites normativos.
2. Participación del Consejo Escolar. Participación activa del Consejo Escolar en la elaboración de la programación de las actividades complementarias.

3. Fines de las actividades complementarias. Deben contribuir al cumplimiento de los fines propios de la actividad educativa recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

4. Derecho a la información. Antes de la realización de las actividades complementarias, el centro deberá facilitar información a las familias del alumnado sobre las actividades complementarias.

5. Elabore y consensúe los contenidos y protocolos de actuación para trabajar todo tipo de contenidos de educación no formal que tengan relación directa con el trabajo de contenidos en valores y de convivencia libre y democrática haciendo especial consideración a aquellos contenidos de educación sexual en los centros, con la participación de familias, colectivos LGTBI y otros afectados, y profesionales docentes y no docentes expertos campo de la salud y la educación.

6. Fomente la participación de la familia en la educación sexual o de cualquier tipo de educación en valores democráticos de sus hijos e hijas informándoles de las actividades a realizar y los contenidos que se van a impartir.

7. Inspección y servicios jurídicos deberán asegurar que actividades y contenidos en esta materia respeta el derecho de todos los alumnos a recibir esta educación y garantizar el cumplimiento de Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se dictan instrucciones para la mejora de la convivencia escolar, que nos instan a educar a los jóvenes en valores de respeto, igualdad e integración de la diversidad, incluida la diversidad sexual, a prevenir situaciones de discriminación o acoso, poniendo especial hincapié en aquellos valores sustentados en los principios democráticos recogidos en nuestra Constitución.

8. Proponer cursos para formar al profesorado en estas cuestiones sobre contenidos de educación no formal y valores democráticos, a través del CPR, ofertando cursos de formación en el que se incluyan cursos de educación sexual, diversidad y perspectiva de género.

Cartagena, 4 de diciembre de 2019.- El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 281, SOBRE DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA UNIDAD DE ESPAÑA Y LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre defensa de la Constitución española, la unidad de España y la monarquía parlamentaria.

Un 6 de diciembre más conmemoramos la ratificación por el pueblo español en referéndum de nuestra Constitución en 1978. Una Carta Magna que, en sus más de 40 años de vigencia, ha consolidado a España como democracia liberal y Estado social y democrático de derecho y garantizado y puesto en valor principios como la libertad, la igualdad y la convivencia entre los españoles; que ha dado paso a un período de estabilidad, crecimiento económico y prosperidad sin precedentes en nuestra historia como nación; y que ha permitido que España recupere en el mundo un lugar de normalidad e influencia de su historia y su cultura.

Una Constitución surgida de los consensos y la reconciliación entre españoles que caracterizaron el espíritu de una ejemplar transición a la democracia que cabe reivindicar ante aquellos que, llevados por el rupturismo, pretenden desprestigiarla. Al esfuerzo y compromiso de los padres de nuestra Constitución por hacer olvidar históricas rencillas y, desde distintos puntos de vista ideológicos, alcanzar grandes pactos y acuerdos, debemos que España sea ahora una nación de ciudadanos libres e iguales y se haya convertido en un miembro destacado de las democracias más avanzadas de Europa y Occidente.

Pues bien, ahora más que nunca es preciso preservar a nuestra Carta Magna de desafíos injustificados, porque no puede entenderse nuestro presente y futuro en libertad y democracia sin su continuidad. Tampoco sin la unidad de la nación que consagra nuestra Constitución en su artículo 2,

verdadera garantía de la libertad e igualdad de derechos de los españoles en su condición de ciudadanos, y que viene sufriendo, al menos desde el nefasto 1-O, ataques por parte de partidos independentistas y líderes políticos que ahora cumplen pena de cárcel por sedición. Y con los que, pese a ello, Pedro Sánchez no muestra empacho alguno en alcanzar acuerdos con tal de mantenerse en el poder.

Tampoco Sánchez tiene impedimento en, no solo pactar, sino permitir incluso la entrada en el Gobierno de España de miembros de un partido, Unidas Podemos, que no disimula su intención de derribar el sistema de Monarquía parlamentaria, forma de Estado surgida también del consenso de la transición y de la propia evolución de la historia y la tradición constitucional española. Debemos defender también de tales acometidas a una Corona que, además de simbolizar y encarnar la unidad y permanencia de la nación, ha ejercido de motor de la transición a la democracia y también de garante del ordenamiento constitucional frente a los desafíos golpistas y secesionistas que se le han llegado a plantear.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional adopta los siguientes acuerdos:

1. Reafirma su compromiso con la defensa de la Constitución y la unidad de España, garantía de convivencia y de la libertad e igualdad de todos los españoles.
2. Reivindica el proceso de la transición democrática, en cuyos acuerdos se sustenta nuestra actual democracia, y rechaza el revisionismo de una época decisiva y ejemplar de la historia de España.
3. Rechaza cualquier medida o acuerdo que suponga la puesta en discusión de la soberanía nacional, que reside en el conjunto del pueblo español, o la ruptura de la unidad de España.
4. Respalda y apoya a la Monarquía parlamentaria, consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, y reconoce la contribución de la Corona al proceso de la transición española y su ejemplar defensa de la Constitución y los derechos de todos los españoles.

Cartagena, 4 de diciembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 282, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN CON URGENCIA DE UN NUEVO REAL DECRETO DE SEQUÍA PARA LA CUENCA DEL SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre nuevo real decreto de sequía.

La política de un recurso natural tanpreciado, importante y vital, como es el agua, no puede depender de las ocurrencias del ministro de turno. Los grandes pasos para garantizar el suministro de los recursos hídricos, en este caso a la zona más seca de España, se han dado siempre bajo el diálogo, el consenso y el acuerdo. La política hídrica de un país no puede basarse en el enfrentamiento continuo entre territorios. El agua es de todos los españoles, es un bien de Estado y es el Gobierno de la nación quien tiene las competencias en materia de agua y a quien le pertenece gestionar la gobernanza en torno al agua.

Al problema actual del agua hay que darle una solución. Es por eso, por lo que desde el Partido Popular estamos plenamente convencidos que hoy más que nunca se hace necesario un Pacto

Nacional del Agua, un gran acuerdo nacional que redistribuya los recursos hídricos en nuestro país, realice las infraestructuras necesarias y lleve el agua desde donde sobra a donde hace falta.

Nos enfrentamos a un nuevo año hidrológico cargado de incertidumbres, con muchos frentes abiertos. La ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera, se ha negado a prorrogar el Decreto de Sequía, en contra de los informes técnicos de la Confederación Hidrográfica del Segura, lo que ha hecho saltar todas las alarmas a lo largo y ancho de la cuenca del Segura, ya que esta decisión priva de una herramienta vital a todos los usuarios de una cuenca que atraviesa un momento muy delicado, así como de las diferentes ayudas y exenciones, imprescindibles y necesarias para el presente año hidrológico.

Al no prorrogar el Decreto, cuando golpee la sequía no se podrán mantener en explotación las baterías de pozos, lo que implica no tener agua ni en la cabecera ni en la Vega Media. Del mismo modo que no habrá subvención del precio del agua desalada para regadío y desconocemos cuál sería la producción de agua desalada de plantas desaladoras como la de Torrevieja, ya que los convenios para la producción y el coste del agua desalada han sido posibles gracias a la existencia del Real Decreto de Sequía.

La Huerta de Europa que baña la cuenca del Segura necesita agua en la cabecera y en las arterias, y que los pozos de sequía estén funcionando cuando sea necesario, y eso solo lo puede habilitar un Decreto de Sequía. Pozos de emergencia y desalación son los principales complementos al Trasvase Tajo-Segura, por lo que si el Gobierno de Pedro Sánchez elimina esta importante figura, la Huerta de Europa puede sufrir serias consecuencias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que elabore y apruebe con urgencia un nuevo Real Decreto de Sequía para la cuenca del Segura.

Cartagena, 4 de diciembre de 2019.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de la pregunta para respuesta escrita admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 121, sobre estado de la solicitud de autorización administrativa para el funcionamiento del centro "NYPACOLD" (Asociación lorquina de padres contra la droga), formulada por el G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 85, sobre iniciativas previstas para la orientación y reactivación laboral de personas en situación de paro prolongado, formulada por el G.P. Popular.

- Pregunta 86, sobre subvención directa a los ayuntamientos de la Región para implantación del Plan regional de Seguridad Ciudadana que finaliza en 2020, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 87, sobre motivos de la ampliación de la prórroga de las concesiones en el transporte público por un máximo de dos años más, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 88, sobre motivos por los que no se ha previsto la contratación de un nuevo pediatra para la zona de los consultorios periféricos del valle de Ricote, formulada por el G.P. Socialista.